

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PÚBLICA Nro. 01/2009

**“Provisión de Tarjetas sin Contacto tipo Mifare y
servicios de Personalización para su utilización en el
Sistema Único de Boleto Electrónico”**

Tarjeta SUBE

INDICE

1.- OBJETO.....	4
2.- PLIEGOS.	4
3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	5
4.- DEL OFERENTE.	6
5.- LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS.....	9
6.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	9
7.- PRODUCTOS A IMPORTAR.	10
8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11
9.- ACLARACIONES.	13
10.- MUESTRAS.	13
11.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.	13
12.- NOTIFICACION DEL DOMICILIO.....	14
13.- GARANTÍAS.	14
13.1.- CLASES DE GARANTÍA	14
13.2.- FORMAS DE GARANTÍA	14
14.- CONSULTAS.....	14
15.- ADJUDICACION.....	15
16.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.	15
16.1.- PLAZO DE ENTREGA.....	16
16.2.- FORMA Y LUGAR DE ENTREGA	16
17.- RETRASO EN LAS ENTREGAS - MULTAS	17

18.- FORMA DE PAGO.....	18
19.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.....	18
20.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	19
ANEXO I - CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD.....	20

1.- OBJETO.

El objeto de la presente Licitación es la provisión de:

a) **CINCO MILLONES (5.000.000) de Tarjetas inteligentes**, sin contacto, con arte y su correspondiente personalización gráfica y electrónica (Chip PHILIPS MIFARE 1Kb, según norma ISO 14443 Tipo A), para ser utilizadas en diferentes aplicaciones del Sistema Único de Boleto Electrónico, de acuerdo a las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

b) **SEIS MILLONES (6.000.000) de Formularios de adhesión al Sistema**, para carga y emparentado de datos y base de Usuarios, CONFORME SE DETALLA EN EL Pliego de Condiciones Técnicas.

c) **Etiquetas autoadhesivas con código de barras**, para identificación de cada Tarjetas y Lotes en paquetes o bolsas de 50 Unidades / Tarjetas, éstas a su vez en cajas de 250 unidades / Tarjetas, éstas en cajas contenedoras de 2.000 Unidades / Tarjetas, y éstas a su vez en Pallets, debidamente personalizadas según base de datos a proveer por NACION SERVICIOS, de acuerdo a lo que se describe en el Pliego de Condiciones Técnicas

El presupuesto previsto para esta adquisición es de DOLARES ESTADOUNIDENES SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (USD 6.500.000). El referido importe no incluye el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

2.- PLIEGOS.

Solo se recibirán ofertas formuladas por quienes acrediten haber adquirido el correspondiente Pliego, entregado oficialmente por NACION SERVICIOS, con arreglo a lo siguiente:

- a) La consulta de Pliegos será gratuita, para lo cual éstos estarán disponibles en el sitio Web www.nacionsservicios.com.ar.

- b) Adicionalmente, un juego de pliegos podrá ser consultado en las oficinas de NACION SERVICIOS, sitas en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 564, Piso 4, C1038AAL, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10hs. a 18hs.
- c) Se fija el precio de adquisición del presente Pliego de Licitación en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).
- d) Dicha suma deberá ser depositada en la Cuenta Corriente Nro. 52618/92 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal 001 Plaza de Mayo, cuyo titular es Nación Servicios SA.
- e) Los Pliegos deberán ser adquiridos con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha prevista para la presentación de las ofertas.
- f) Con el comprobante del depósito, el Sector Compras y Contrataciones hará entrega de una copia del Pliego.

En caso de presentar oferta, los oferentes deberán incluir en el Sobre N° 1 los siguientes documentos: Boleta de Depósito y Pliego Completo firmado y sellado por representante y/o apoderado en cada una de sus hojas.

3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de NACION SERVICIOS ubicadas en la calle Juan D. Perón Nro. 564 4to piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el día y hora fijados y establecidos en las publicaciones de estilo. El plazo que antecede podrá ser prorrogado a opción de NACION SERVICIOS, circunstancia esta que será debidamente comunicada conforme lo previsto en la Cláusula 13 del presente Pliego.

4.- DEL OFERENTE.

El Oferente, además de lo indicado en la Cláusula 6, inciso b) del Pliego de “Condiciones Generales” deberá presentar y/o acreditar fehacientemente:

- a) Fotocopia autenticada del Contrato Social y/o Estatuto con sus modificaciones, si las tuviere, y con las constancias de su inscripción en el registro correspondiente. La vigencia del contrato y estatuto deberá exceder el período de la contratación. El objeto social deberá contemplar con precisión la viabilidad de la prestación como las licitadas.
- b) Fotocopia autenticada del poder o documentación que acredite que el firmante de la propuesta se encuentra facultado para contraer las obligaciones emergentes del presente pliego en nombre de la sociedad.
- c) Certificado Fiscal para Contratar de acuerdo a la Resolución General 1814/05 – texto vigente- de la AFIP.
- d) El oferente deberá presentar una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional
- e) Copia legalizada de los estados contables y financieros de los últimos dos años, los que deberán estar auditados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- f) Referencias bancarias y disponibilidad de fondos o créditos, con el objeto de evidenciar capacidad financiera y solvencia suficientes para llevar a cabo el contrato.
- g) El oferente deberá ser exclusivamente fabricante o subsidiaria de fabricante de tarjetas sin contacto (del tipo Mifare o superior) y además estar radicado en el país con una antigüedad no inferior a los tres (3) años, contabilizados desde la fecha programada para la apertura del presente llamado. Para el caso de subsidiaria, el oferente deberá acreditar en forma fehaciente tal carácter. En ambos casos deberá demostrar que posee una estructura organizativa, operativa

y de manufactura de tarjetas sin contacto que garantice la provisión solicitada. Dicha estructura deberá ser descripta a detalle en la Propuesta Técnica.

- h) El oferente de bienes con marca debidamente registrada, deberá presentar el título vigente de la misma inscrita a su nombre, expedido por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.
- i) El oferente deberá presentar el certificado de inscripción vigente en el Registro Industrial de la Nación. En caso de estar exento de tal inscripción deberá presentar el certificado que así lo reconozca emitido por la autoridad pública competente o una declaración jurada en tal sentido.
- j) Cualquier documentación que no fuere original deberá presentarse en fotocopia legible certificada por escribano, legalizada y apostillada de corresponder.
- k) Los documentos redactados en idioma extranjero deberán acompañarse con su correspondiente traducción, efectuada por Traductor Público matriculado y con el certificado correspondiente expedido por el Colegio Público de Traductores.
- l) El oferente deberá demostrar capacidad para dar el soporte técnico inmediato ante cualquier tipo de eventualidad, propia o ajena. Dicha capacidad deberá ser descripta a detalle en la Propuesta Técnica.
- m) El oferente deberá registrar antecedentes verificables en la participación de proyectos que incluyan los siguientes procesos:
 - a) Fabricación y Provisión de tarjetas sin contacto del tipo Mifare con esquemas de Personalización eléctrica y gráfica, en proyectos similares al objeto de la presente licitación.
 - b) Personalización gráfica y finishing (terminado de partes) de tarjetas.

Estos proyectos no podrán registrar una antigüedad mayor a CUATRO (4) años, debiendo haberse totalizado la cantidad de CUATRO MILLONES (4.000.000) de unidades como mínimo.

A tales efectos se deberá incluir en la oferta, la siguiente documentación:

1. Amplia descripción de cada uno de los proyectos. Objetivos, entregables y período de ejecución.

2. Cartas originales de certificación, firmadas por el / los clientes, con las cuales se demuestre en forma inequívoca y pormenorizadamente la participación directa del oferente en la provisión de tarjetas iguales ó equivalentes a las solicitadas.
 3. Referencias del funcionario del / los clientes que permitan corroborar la información suministrada en el punto anterior (nombre, cargo que ocupa, teléfono, fax).
- n) Haber provisto tarjetas inteligentes con y sin contacto a entidades Gubernamentales (Administración Pública, Bancos, etc.) a nivel Nacional, Provincial, Municipal y / o Internacional.
 - o) Señalar fabricante, modelo, y procedencia del chip que oferta en su propuesta, debiendo presentar los certificados que acrediten al fabricante como oferente de CHIP PHILIPS MIFARE Standard IC MF1 IC S50 (NXP) 1KB.
 - p) El (los) lugar(es) de fabricación de las tarjetas, identificando la planta y describiendo detalladamente el proceso de fabricación.
 - q) Las Certificaciones Internacionales de Calidad del lugar de fabricación de las tarjetas, relacionadas con el proceso de producción de tarjetas Mifare.
 - r) Certificado ISO9001.
 - s) Homologación con alguna de las siguientes marcas: VISA y/o MASTERCARD, para la producción y personalización de tarjetas con y sin chip. A cuyo efecto deberán contar con medidas de seguridad apropiadas para la fabricación y personalización de tarjetas bancarias con y sin chip.
 - t) Certificado emitido por el ARSENAL INSTITUTE
(<http://www.arsenal.ac.at/mifare/>)
 - u) El oferente no podrá valerse de los contratos de colaboración empresaria previstos en al Capítulo III de la ley 19550 para participar en la presente licitación.

El incumplimiento de cualquiera los requisitos enumerados, con excepción del punto n) anterior, determinará que NACION SERVICIOS califique al Licitante como EMPRESA NO ELEGIBLE para la presente Licitación.

El hecho de que los oferentes sean calificados como EMPRESA ELEGIBLE los habilita a que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente Pliego, pudiendo ser abierto su Sobre N° 2 “Oferta Económica”.

5.- LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS.

NACION SERVICIOS deslinda toda responsabilidad por las infracciones al ordenamiento jurídico vigente y, en especial, a sus previsiones sobre derecho de propiedad intelectual (derecho de autor, marcas de fábrica o de comercio, dibujos y modelos industriales, patentes, protección de la información no divulgada, etc.), que puedan ocasionar o en que puedan incurrir los bienes y/o servicios que sean ofrecidos y/o contratados, siendo el oferente, adjudicatario y/o contratista el exclusivo responsable de dichas infracciones.

En tal sentido, el oferente, adjudicatario y/o contratista deberá mantener indemne a NACION SERVICIOS y a quienes, en virtud de la contratación proyectada se relacionen con ella, frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial que se origine en las infracciones mencionadas en el párrafo anterior.

6.- FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

La cotización deberá efectuarse en DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

No se aceptarán cotizaciones parciales. Sin perjuicio de ello, NACION SERVICIOS se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.

Se deberá establecer el valor unitario y total de cada renglón no aceptándose cotizaciones parciales. Asimismo se deberá consignar el valor total de la propuesta, conforme se establece en las planillas de cotización que se adjuntan como anexos al Pliego de Condiciones Técnicas.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporados todos los impuestos, tasas, gravámenes, que correspondan aplicar en cumplimiento de las leyes vigentes, con excepción del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

7.- PRODUCTOS A IMPORTAR.

Las cotizaciones por productos a importar deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) Las cotizaciones deberán ser efectuadas siempre bajo el concepto de mercadería puesta en destino en condiciones D.D.T. (producto nacionalizado), en el lugar de entrega consignado en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- b) Se ajustarán siempre a las disposiciones que sobre la materia de importaciones dispongan las autoridades competentes, Banco Central de la República Argentina, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, etc.
- c) Los plazos de entrega, se entenderán cumplidos cuando NACION SERVICIOS reciba la mercadería en el lugar de entrega consignado en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- d) Se respetarán las normas del comercio internacional, en especial las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país con el de origen de la mercadería ofrecida.
- e) El costo de los fletes, seguros, cargos, derechos aduaneros y todo otro gravamen y / o gasto asociado correspondientes al elemento adjudicado, estará a cargo del adjudicatario.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se efectuará en DOS (2) sobres identificados con los números “1” y “2” de material opaco, que impida ver a traluz su contenido, en papel liso. Ambos sobres se presentarán en la misma oportunidad, aunque su apertura se realizará en distintas fechas. Los sobres deberán estar cerrados herméticamente, y estar firmados de manera tal que la firma abarque el cuerpo y la solapa de cierre del sobre.

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

- Título: llevarán por título el siguiente: Licitación Pública Nro. 01/2009.
- Nombre y/o razón social del oferente.
- Dirigido a : NACION SERVICIOS S.A. – Sector Compras y Contrataciones
- Sobre N° 1 – Propuesta Técnica.
- Sobre N° 2 – Propuesta Económica.

Contenido de los sobres:

Sobre N° 1 - Propuesta Técnica:

En la oferta deberá quedar expresamente establecido el grado de cumplimiento de cada uno de los puntos exigidos en el pliego de condiciones particulares y condiciones técnicas. Se hace saber que no se admitirá especificar simplemente "*según pliego*" como identificación de los bienes ofertados ni de los requisitos cuya acreditación se exigen en el presente llamado.

Deberá asimismo incluirse en la oferta técnica (sobre numero 1) un índice temático dando cuenta de la ubicación de los folio/s en donde se encuentra/n cumplimentado/s cada uno de los requisitos técnicos, antecedentes jurídicos y/o contables; y en general toda otra documentación que se exija adjuntar a la propuesta técnica (Vg. Sobre N° 1).

La ausencia de la información requerida en este apartado determinará - a juicio de Nación Servicios S.A.- que se considere a la Oferta que adoleciere de los mismos, como si la misma no se ajustase a lo solicitado en las bases del presente llamado, pudiendo ser desestimada.

Asimismo, deberá incluir toda la información solicitada en el punto 4 “DEL OFERENTE” del Pliego de Condiciones Particulares, la necesaria para determinar las características técnicas de los productos ofrecidos y toda aquella documentación requerida en los presentes Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas. Todas las hojas deberán estar firmadas y selladas por EL OFERENTE.

En forma adicional, se deberá agregar la Propuesta Técnica en formato digital.

NO deberá presentarse la Propuesta Económica, ni deberá contener ninguna referencia, sea ésta directa, indirecta ó velada, al precio de los bienes ofrecidos. **La sola referencia a precios, en cualquier forma, dentro del Sobre N° 1, será causal de declaración de NO ELEGIBLE al oferente presentado.**

La sola presentación de las Propuestas, implica por sí que el Oferente conoce y acepta lisa y llanamente toda y cada una de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas.

Sobre N° 2 - Propuesta Económica:

Deberá incluir exclusivamente la Oferta Económica, y el Cronograma de Entregas con su correspondiente garantía de acuerdo al presente pliego. Todas las hojas de la propuesta deberán estar firmadas y selladas por un representante y / o apoderado del OFERENTE.

La apertura del Sobre N° 2 – Propuesta Económica, está condicionada al cumplimiento satisfactorio de los aspectos técnicos y formales de la Propuesta Técnica presentada en el sobre N° 1.

A tal efecto NACION SERVICIOS notificará a los oferentes que hayan calificado como ELEGIBLES en los domicilios constituidos en su propuesta la oportunidad de la fecha y hora de apertura de los sobres N° 2 – Oferta Económica.

A aquellos oferentes que hayan sido calificados como NO ELEGIBLES, NACION SERVICIOS les notificará dicha circunstancia y les remitirá en devolución el Sobre N° 2 sin ser abierto.

9.- ACLARACIONES.

A solo requerimiento de NACION SERVICIOS, el oferente deberá responder a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación técnica adicional.

Tales aclaraciones asumirán a todo efecto igual carácter que si hubieran sido incluidas conjuntamente con las ofertas originales.

10.- MUESTRAS.

Las muestras a que refiere el Pliego de Condiciones Técnicas deberán presentarse en el Sobre N° 1 – Propuesta Técnica.

11.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes se obligan a mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días, contado a partir de la fecha del acto de apertura, en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Generales.

12.- NOTIFICACION DEL DOMICILIO.

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes en sus ofertas deberán fijar domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Toda modificación que se produzca respecto del domicilio declarado, deberá ser comunicada a NACION SERVICIOS dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de producida, siendo de su absoluta responsabilidad las consecuencias que pudieren derivarse de su omisión.

Serán válidas las notificaciones que curse NACION SERVICIOS en forma fehaciente a los domicilios constituidos por los oferentes.

13.- GARANTÍAS.

13.1.- CLASES DE GARANTÍA

Los oferentes y/o adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

- a) De Mantenimiento de la Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor de la Oferta.
- b) De Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.

13.2.- FORMAS DE GARANTÍA

Las garantías a que se refiere el artículo anterior, podrán ser constituidas por cualquiera de las modalidades establecidas en el punto 23.2 de las Condiciones Generales.

14.- CONSULTAS.

Se admitirán consultas únicamente de los oferentes que hayan adquirido pliegos. Todas las consultas sobre la presente licitación y sus correspondientes respuestas se efectuarán

por correo electrónico. A estos efectos los oferentes que hayan adquirido pliego, deberán fijar una dirección electrónica.

NACION SERVICIOS fija la siguiente: compras@nacionservicios.com.ar. Las respuestas a las consultas efectuadas, serán notificadas a todas aquellas empresas que hubieran adquirido Pliego.

Las consultas podrán formularse hasta dos días antes del previsto para el acto de apertura.

Asimismo, las respuestas serán publicadas en el sitio Web de NACION SERVICIOS: www.nacionservicios.com.ar.

15.- ADJUDICACION.

NACION SERVICIOS adjudicará dentro del plazo de mantenimiento de la oferta y comunicará a todos los Oferentes dentro de 10 (diez) días de producida la adjudicación, mediante notificación fehaciente.

16.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

Producida la adjudicación y emitida la orden de compra, previa a la entrega de los lotes de tarjetas, el adjudicatario deberá:

- a) Firmar el Convenio de Confidencialidad.
- b) Entregar, dentro de los cinco (5) días, DOSCIENTAS (200) tarjetas para efectuar la prueba correspondiente, según las definiciones que le suministrará NACION SERVICIOS: el diseño (Arte) en formato digital y las especificaciones de personalización electrónica y magnética.

NACION SERVICIOS, con participación del adjudicatario, efectuará la prueba de aceptación total de las tarjetas de muestra, emitiendo un Acta con el resultado de la misma. De resultar aceptada la muestra, comenzará a correr el plazo de entrega.

En caso de que la prueba de aceptación no haya sido aprobada, el adjudicatario deberá presentar nuevas tarjetas de muestra, por la misma cantidad, dentro de los TRES (3) días de rechazada la anterior.

Si resultan nuevamente rechazadas, NACION SERVICIOS procederá a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, adjudicando al oferente que resultare en segundo lugar.

16.1.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, conforme al cronograma de entregas requerido por NACION SERVICIOS en el punto 2.4.1. del Pliego de Condiciones Técnicas o, en su defecto, el ofrecido por el adjudicatario y aceptado por la licitante.

Dicho cronograma de entregas tomará como “momento cero”, ó punto de inicio relativo de las entregas, la fecha de notificación de la Orden de Compra pertinente.

16.2.- FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos objeto de la presente licitación deberá realizarse en la sede del Banco de la Nación Argentina, sita en calle Bartolomé Mitre N° 326, C1036AAF, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en el domicilio que dentro de la Región Metropolitana de Buenos Aires oportunamente defina y comunique NACION SERVICIOS.

Las Tarjetas deberán ser entregadas en forma ordenada y clasificadas en paquetes o bolsas individuales de 50 Unidades, debidamente identificada cada unidad y por lote mediante una etiqueta que posea código de barras, aplicada a la tarjeta y otra a la bolsa o paquete, según la secuencia y ordenamiento con el cual se hayan personalizado gráfica y electrónicamente cada una de las Tarjetas SUBE y en un todo de acuerdo con la base de datos a proveer por NACION SERVICIOS, para la relación e identificación de usuarios, de acuerdo a lo que se describe en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los paquetes de 50 tarjetas deberán estar embalados en cajas de 250 unidades, y éstas a su vez en cajas contenedoras de 2.000 Unidades y éstas a su vez en Pallets, de acuerdo a lo que se describe en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los lotes procesados deberán rendirse en soporte electrónico, identificando cantidad de Tarjetas por lote y por caja, y por caja contenedora, de manera secuencial y consecutiva, según base de datos a proveer por NACION SERVICIOS, de acuerdo a lo que se describe en el Pliego de Condiciones Técnicas.

17.- RETRASO EN LAS ENTREGAS - MULTAS

Una vez adjudicada la licitación, el adjudicatario recibirá una Orden de Compra por parte de NACION SERVICIOS, que contendrá la cantidad adjudicada y los plazos de entrega.

Dicha orden de compra hará referencia a la propuesta técnica y a la propuesta económica del adjudicatario, sirviendo éstas a los efectos de la contratación como anexos de la Orden de Compra, integrando un conjunto único e indivisible.

El adjudicatario no podrá, en el acto de la recepción de la orden de compra, repudiar lo propuesto en las ofertas técnicas y económicas respectivas.

En caso de atrasos en la entrega del suministro de tarjetas, sea por cualquier causa (atraso simple del oferente, devoluciones por fallas de calidad en cualquiera de las características del producto contratado, etc.), NACION SERVICIOS aplicará una multa equivalente al UNO POR CIENTO (1 %) del valor de cada lote comprometido cada TRES (3) días corridos de atraso en la entrega del mismo.

Superadas los DOCE (12) días corridos de atraso en la provisión, sea de un lote ó de la totalidad del suministro, NACION SERVICIOS podrá dar por cancelada la orden de compra y procederá a ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

18.- FORMA DE PAGO.

El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días de aprobadas las facturas por parte de NACION SERVICIOS, que correspondan a entregas efectivamente realizadas, según constancia fehaciente emanada de remitos, notas de envío, guías de recepción o comprobante equivalente.

Dicha factura deberá contener, los datos de la mercadería, cantidades entregadas y el detalle de la documentación respaldatoria que corrobore la entrega de la misma.

El pago se efectuará en Pesos según la cotización del dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al día inmediato anterior a la fecha de pago.

19.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.

Los oferentes deberán garantizar mediante una declaración jurada que mantendrán en todo momento la confidencialidad de toda la información que se le suministre ó que llegue a su poder como parte del proyecto SUBE.

Dicha declaración jurada deberá ser incluida como parte integrante de la propuesta técnica.

En caso de resultar adjudicatario, el / los oferentes deberán suscribir con NACION SERVICIOS un acuerdo de confidencialidad y no divulgación como requisito previo a recibir la respectiva orden de compra, de acuerdo al modelo que se acompaña como Anexo I.

20.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

NACION SERVICIOS S.A. frente al Impuesto al Valor Agregado, reviste el carácter de “Responsable Inscripto”.

Anexo I - CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD

ENTRE POR UNA PARTE XXXXXXXX S.A. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. XXXXXX, EN ADELANTE “EL OFERENTE” Y, POR LA OTRA NACION SERVICIOS S.A., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. GERENTE GENERAL, EN SU CARACTER DE APODERADO, EN ADELANTE “NACION SERVICIOS”, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. Declara EL OFERENTE:
 - 1.1 Que el Sr. XXXXXX representante suyo en este acto, acredita su personería mediante el poder general contenido en la Escritura Pública No._____, otorgada ante la fe del Escribano Público No._____ de la Ciudad de _____, Lic. _____, de fecha ____ de _____ de 19__.
 - 1.2 Que tiene su domicilio en XXXXXXXX de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 9999, Argentina.
 - 1.3 Que tiene interés en celebrar el presente Convenio de Confidencialidad con “NACION SERVICIOS”, en los términos y condiciones que adelante se señalan.
2. Declara “NACION SERVICIOS” :
 - 2.1 Que el Sr. Gerente General XXXX, acredita su personería mediante poder general contenido en la Escritura Pública xxxx

- 2.2 Que tiene su domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 564, Piso 4, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- 2.3 Que es propietaria de información técnica y tecnológica.
- 2.5 Que el éxito de sus operaciones industriales y comerciales, depende en gran medida de la estricta confidencialidad de sus secretos tanto industriales como comerciales.
- 2.6 Que tiene interés en celebrar el presente Convenio de Confidencialidad con EL OFERENTE en los términos y condiciones que adelante se señalan.

Con base en las declaraciones que anteceden las partes convienen en otorgar y obligarse en los términos de las siguientes:

CL A U S U L A S

PRIMERA: EL OFERENTE se comprometen a que la información que “NACION SERVICIOS” le proporcione para la implementación y uso de la TARJETA SUBE será considerada como estrictamente confidencial por lo que EL OFERENTE se abstendrá de divulgar a terceras personas y a utilizar en provecho propio, sin el previo consentimiento por escrito de “NACION SERVICIOS”, la información que vaya recibiendo durante el desarrollo de los trabajos antes mencionados. La información confidencial que “NACION SERVICIOS” válida bajo este acuerdo es descripta como: “IMPLEMENTACIÓN Y USO DE LA TARJETA SUBE”

La información a que se hace mención en la presente cláusula y en el texto del presente convenio, denominada como “la información”, significará cualquier información considerada “confidencial” por “NACION SERVICIOS”, incluyendo en forma enumerativa código fuente, algoritmos, diseños electrónicos, secretos comerciales, capacidades del personal, costos, datos de precios, información adquirida de empleados o inspección a la propiedad, relacionado a productos, diseños, planes de

negocios, oportunidades de negocios, finanzas, investigación, desarrollo, know-how o del personal; la información confidencial revelada por terceros en relación con el proyecto e información tecnológica de cualquier tipo.

SEGUNDA: EL OFERENTE se obliga a dedicar sus mejores esfuerzos y habilidades para proteger y guardar “la información” confidencial que haya obtenido de “NACION SERVICIOS”, con anterioridad a la fecha de firma del presente instrumento y a partir de la misma, así como de aquella información que reciba directamente de personas físicas o jurídicas que presten sus servicios a “NACION SERVICIOS”, tengan relación directa o no, con los trabajos que desarrollen ambas partes.

TERCERA: EL OFERENTE tomará las medidas preventivas que sean necesarias, para que sus empleados durante su empleo o una vez que dejen de prestar sus servicios para ellas, no revelen a terceras personas sean físicas o jurídicas, o usen directa o indirectamente en provecho propio “la información” confidencial objeto del presente convenio, aún cuando dicha información haya sido adquirida, obtenida o desarrollada por ellos mismos o conjuntamente con otras personas, durante su permanencia en el proyecto de la TARJETA SUBE.

CUARTA: EL OFERENTE conviene en que mantendrá con carácter confidencial “la información” salvo que:

- a) “La información” haya sido publicada o sea del dominio público, con anterioridad a la fecha en que las partes que suscriben el presente documento se hayan revelado mutuamente la misma.
- b) “La información” haya sido suministrada o hecha del conocimiento de alguna de las partes por terceras personas, distintas de aquellas que trabajen directa o indirectamente por o en representación de NACION SERVICIOS o EL OFERENTE y que dichas personas no hubieren tenido restricción alguna para revelar o usar dicha información.

c) “La información” ya estaba en posesión de EL OFERENTE al momento de celebrar este convenio y la misma no fue adquirida directamente y en conexión con los trabajos que viene desarrollando.

QUINTA: EL OFERENTE se compromete a devolver a Nación Servicios a momento de terminar la totalidad de los trabajos desarrollados -objeto de la licitación pública por la que tramitase la adquisición de tarjetas inteligentes-, y aún antes de esto, a solo requerimiento de “NACION SERVICIOS”, a restituir toda la información y copias de la misma en un tiempo que no excederá de 30 días, contados a partir de la fecha en que se le solicite la misma.

SEXTA: Ambas partes convienen en que el presente convenio surtirá plenos efectos jurídicos a partir de su fecha de firma y su vigencia se extenderá por 5 años contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos descritos en la cláusula primera del presente convenio.

SEPTIMA: Toda modificación de este Convenio deberá ser efectuado por escrito y deberá ser firmada por ambas partes. Este Convenio constituye el completo y final entendimiento entre las partes con respecto a la información confidencial identificada.

OCTAVA: En caso de incumplimiento a las obligaciones a su cargo aquí contenidas, EL ADJUDICATARIO será responsable de los daños y perjuicios que con motivo del incumplimiento se generen, independientemente de las demás acciones legales a que hubiere lugar.

NOVENA: Para todos los efectos legales derivados del presente acuerdo, las partes constituyen los siguientes domicilios los:

“XXXXXXXXXX”:

“NACION SERVICIOS”: Tte. Gral. Juan D. Perón N° 564, pido 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, república Argentina.

Conviene a las partes en notificarse en forma indubitable cualquier cambio que hubiere en los domicilios antes mencionados.

DECIMA: Para la interpretación y debido cumplimiento a lo ordenado en el presente instrumento las partes se someten a lo dispuesto en las leyes y a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra circunstancia.

Ambas partes manifiestan que su voluntad transcripta en el presente convenio no se vio influenciada por ningún vicio que pudiere considerarlo nulo en todo o en parte por lo que enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal y en prueba de conformidad, las partes del presente firman este acuerdo en ejemplares a través de los representantes debidamente autorizados, a los XX días del mes de XXXXXXXX del año 2009 y cuyas firmas se consignan a continuación.

XXXXXXXXXX

NACION SERVICIOS S.A.
